

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

# REVISTA DE HISTORIA

Director: el Decano, DR. ELÍAS SERRA RÁFOLS

Tomo XI

La Laguna de Tenerife (Islas Canarias)

Año XVIII

UN CENTENARIO

## El fin de la Universidad fernandina

por UN MAESTRO EN ARTES

No todas las conmemoraciones han de ser faustas. En este año 1945 que está feneciendo le correspondía recordar a nuestra Universidad el primer centenario de la extinción de su predecesora la Universidad de San Fernando, aciaga medida de gobierno que tardó cerca de 70 años en ser rectificadada; y no sin vacilaciones que sólo pudo vencer la tenacidad de un hombre cuya memoria no deberíamos olvidar nunca los actuales universitarios: me refiero a D. Adolfo Cabrera Pinto, verdadero padre de nuestra actual Universidad.

La historia de las vicisitudes por que ha pasado la aspiración y la realidad de un centro de estudios superiores en Canarias ha sido escrita y copiosamente documentada por el inolvidable presbítero D. José Rodríguez Moure. El trabajo fué redactado en 1922, con motivo de haberse creado, al fin totalmente, los estudios de una Facultad: la de Derecho; pero permaneció largamente inédito, aunque no desconocido, pues su autor lo facilitaba generosamente a cuantos se interesaban por él. Tan deseada era la divulgación de sus datos, que por dos veces por lo menos el trabajo de Moure sirvió de base a resúmenes históricos de la extinta universidad canaria. Así lo manifiestan palladinamente sus respectivos autores: nues-



tro malogrado Rector D. José Escobedo, en los primeros capítulos de su Discurso inaugural de 1928 en nuestra Universidad de La Laguna (1), y D. Emilio Hardisson, en unos artículos publicados en esta Revista (2). Es verdad que ambos trabajos contienen aportaciones propias apreciables, pero su conjunto, en lo que toca a la Universidad fernandina, se construyó sobre la obra de Moure. La cual, al fin editada en 1933, se halla ya agotada (3). Pero, en realidad, la insustituible *Historia de las Universidades Canarias*, de José Rodríguez Moure, sólo estudia un aspecto, el que podríamos llamar externo u oficial de la vida universitaria. Queda todavía vasto campo de trabajo para saber exactamente qué pasaba dentro de los muros universitarios, en sus claustros y en sus aulas, qué se enseñaba y qué se deseaba, si realmente se enseñaba y deseaba algo...

No puede ser tan ambicioso nuestro presente propósito. Sólo queremos aprovechar la efeméride mencionada para dar a conocer unos documentos a ella referentes que han venido de recién a nuestras manos y que ayudan a ambientar aquella extinción desgraciada y a explicarnos cómo fué tan pasivamente recibida.

Refiere Moure que el último período de la azarosa vida de la Universidad fernandina (creada por Carlos IV en 1793, pero que sólo empezó a funcionar de hecho en 1817, bajo Fernando VII) se inició a la muerte del propio rey, al reabrirse nuestra Universidad de orden de la Reina gobernadora, en 1834. Su cierre imapelable ocurrió en 1845 y los conocedores de la historia constitucional de España comprenderán que estas fechas no son casuales sino coincidentes con cambios de orientación de ideas en las esferas directivas de la nación. Aquella Universidad tuvo la desgracia de quedar cogida casi desde su nacimiento en el engranaje de la sañuda lucha política que partió a los españoles; y así fué bandera para unos y blanco para otros en el ardor del combate. Es probable que ella misma tuviese bien pocos méritos para lo uno y para lo otro, pero lo importante en estos casos no es el propio valor o significado de las cosas sino el que se les atribuye.

El "Boletín Oficial de Canarias", bisemanal, de noviembre de aquel

(1) *La Universidad de Canarias. Apuntes para su historia desde su primera fundación en 1711 hasta el presente*. Madrid, Suárez, 1928. 4º.

(2) *Noticias sobre la primera Universidad canaria*. *Revista de Historia*, IV, 1930-31, núms. 26 y 28.

(3) *Historia de las Universidades canarias*, Tenerife, Instituto de Estudios Canarios, 1933, 147 págs., 4º.

año de 1834, se ocupa repetidamente de la debatida Universidad. Restablecida por decreto de 27 de enero, hubo que pasar todavía por muchos trámites hasta la reapertura, que fué en dicho mes de noviembre. Aquel periódico, aunque oficial, traía varias páginas de colaboración espontánea en las cuales aparecen unas enfáticas y divertidas cartas firmadas por "El aeronauta canario", varias de ellas tocantes a la renacida Universidad Literaria. En una, valiéndose de frases de Volney llorando sobre las ruinas de Palmira, nos conmueve a propósito de los desiertos claustros donde un tiempo concurría una juventud numerosa y resonaba el eco de las artes, cambiado en tétrica soledad, etc., etc. En otra se fustiga el atraso filosófico, esto es, científico (con excepción—dice—del Seminario Conciliar de Canaria, en donde se ha enseñado por espacio de algún tiempo la Filosofía moderna), se recomiendan "las obras Francesas que han formado los grandes hombres de que en el día está compuesto nuestro Gobierno". Enumera luego los autores que deben ser guía de los "jóvenes isleños" para cada ciencia y así hace desfilar la flor de la inteligencia francesa del siglo XVIII; y aunque la lista está escogida con un amplio criterio ecléctico que si incluye a Condillac y D'Alambert también acoge a Bossuet y Fenelon y omite los nombres más alarmantes, se acompaña de una nota en que advierte al lector que "algunos de estos autores se han separado en sus respectivos sistemas de las doctrinas generalmente recibidas y más conformes al texto de la sagrada Biblia o a la disciplina de la Iglesia de España; por lo que se les recomienda tan sólo en lo que no se oponga a las máximas de nuestra santa religión"; a pesar de estas salvedades bien claro se ve que el incógnito "aeronauta" es un enamorado de "las luces". Acaso no sea siquiera un universitario, pero sus ideas nos ilustran bastante sobre la forma en que se planteó entonces la cuestión universitaria en Canarias. Además sus escritos provocan fuerte reacción de varios oponentes que desgraciadamente no entran en la cuestión de fondo y se limitan a ridiculizar la retórica del "aeronauta".

No menos curioso e interesante es el cuadro que el mismo Boletín publica en su número de 22 de noviembre, titulado *Razón de las clases que existen abiertas en la Universidad de San Fernando de La Laguna, en este año escolar de 1834 a 35 con expresión de sus Catedráticos y estudiantes matriculados que tiene cada una*. Se da en él el nombre de los catedráticos y el número de alumnos clasificados por lugares de procedencia.

De Humanidades era catedrático el Dr. D. Juan Nepomuceno López de Vergara, que tenía 27 discípulos. De primer año de Filosofía, el Licenciado D. Domingo Bello y Lenard, con 10 estudiantes. Nueve concurrían a segundo año de Filosofía enseñada por el Dr. Domingo Saviñón; el Dr. D. Valentín Martínez Jordán, de tercero de Filosofía, sólo tenía tres discípulos. Estos cursos de Humanidades y Filosofía venían a constituir nuestro Bachillerato, junto con la enseñanza de Gramática, esto es, de Latín que ya venía de la previa enseñanza primaria y se continuaba ahora, pero que por lo visto no formaba parte de los cuadros universitarios. No obstante también se otorgaban grados mayores en Filosofía.

Venían después las Facultades mayores, que aquí en la Universidad fernandina eran sólo las de Leyes y Teología, y aun incompletas en ese año, a causa probablemente de las repetidas clausuras temporales que había sufrido anteriormente. Así los estudios de Leyes constaban de los años 1º, 2º, 4º y 6º nada más. Los diez alumnos de primero aprendían del Ldo. D. Juan Rodríguez Botas; los cuatro de segundo, del Dr. D. Domingo Mora; los siete de cuarto del Dr. D. José Hilario Martínón. Pero los de sexto, en número de cuatro, tenían además del catedrático Dr. D. José Antonio Morales, el de Práctica Forense, Ldo. D. Ignacio Peraza de Ayala y del Hoyo. De Teología sólo se cursaba el tercero y sexto años con nueve y tres alumnos respectivamente, enseñados por los doctores D. Andrés Gutiérrez y D. Antonio Porlier. Total 86 alumnos, de los cuales 67 eran de Tenerife, 11 de La Palma, 1 de La Gomera y sólo 7 de Canaria, lo que acaso se explique porque muchos estudiantes serían allá absorbidos por el Seminario Conciliar.

En esta "Razón" se dá a la Universidad el título de San Fernando de La Laguna, que entonces sería oficial. Pero de hecho fluctuó mucho la denominación del centro. Lo deducimos de un grupo de oficios de esos años referentes a nuestra Universidad que hemos podido ver en el Archivo de Hacienda de la Provincia. En la mayoría de ellos, procedentes de diversas autoridades y de la misma Universidad, se la llama simplemente Universidad Literaria de Canarias o Universidad de Canarias. Sólo en un oficio del Ministerio de Hacienda, del 20 de abril de 1842, se la denomina Universidad de San Fernando de la ciudad de La Laguna en Canarias. El objeto propio de estos documentos tiene también a veces algún interés: en 1836 el Claustro de la Universidad Literaria solicita se le conceda todo el edificio que fué convento de Agustinos, del que sólo

ocupa una parte. En efecto, una avenencia concertada con los religiosos había permitido la convivencia bajo un mismo techo de ambos institutos; pero al sobrevenir la nueva exclaustración en ese año, se corrió el peligro de que la parte cedida acabase enajenándose, a lo que acudió el Claustro con su Rector el anciano D. Antonio Porlier con instancia a la propia "Junta Superior de enajenación de edificios y efectos de los conventos suprimidos", presidida por Salustiano de Olózaga y ungentemente al Intendente de la Provincia. Y a través de varios informes favorables, sus gestiones tuvieron éxito y todo el exconvento quedó para la Universidad.

Pasan años. Todo parecía sonreír a la Universidad Literaria. En abril de 1842, con anuencia del Intendente Bermúdez y de acuerdo con el Ayuntamiento, el Claustro cede dos aulas de su edificio para establecer escuelas primarias. Y simultáneamente se ordenaba en Madrid, y el propio Intendente tiene la satisfacción de comunicar al Rector poco después, que "S. A. el Regente del Reyno" [Espartero] ha accedido a la solicitud de la Universidad de relevarla del pago de cualquier censo derivado del edificio que ocupa, pues, dice, debe ser "gratuita la concesión de tales edificios cuando se destinan a establecimientos y objetos de utilidad pública como lo es sin duda alguna el de una Universidad Literaria".

Desgraciadamente en cuanto a esa última apreciación no fué el mismo el criterio reinante en las altas esferas, y en otras más bajas, a partir de 1844, y la Universidad de La Laguna fué suprimida irrevocablemente. El último oficio de la serie a que me refiero, de 25 de mayo de 1846, es del Intendente de Hacienda, al Jefe Superior Político de la Provincia, urgiéndole dé las órdenes oportunas, para que, suprimida la Universidad Literaria establecida en el convento agustino de la ciudad de La Laguna, el edificio le sea "devuelto al Estado" sin más dilación.

Rodríguez Moure trata de explicar la extinción de aquel Centro por el desastroso estado de su hacienda. El hecho es cierto; pero no era mejor la situación de las demás universidades. Fué entonces que el Estado como único recurso se hizo cargo del activo y pasivo de las mismas. Pero esta gracia no alcanzó a la nuestra y con seguridad las entidades locales que con su morosidad habían contribuido en primer lugar a provocar aquel agotamiento económico no fueron extrañas a la frialdad con que se recibió en el país la supresión de su primer Centro cultural.

Queremos cerrar este recuerdo de la extinta Universidad fernandina

con unas breves noticias que permitan siquiera identificar las personas de los catedráticos antes nombrados. De unos hemos hallado referencia en la indispensable *Biobibliografía* de Millares Carlo; de otros nos han suministrado datos varios cultos amigos.

Del Ldo. D. Domingo Bello y Lenard, que en 1828 se graduó en Derecho en la misma Universidad fernandina, en la cual debió cursar sus estudios, sabemos bien poco, pues no es mucho saber que era hijo de D. Francisco Fernández Bello y Fiesco y de D<sup>a</sup> Antonia Lenard y Fonte del Castillo; que casó con D<sup>a</sup> Ana Espinosa y fué padre del botánico Domingo Bello y Espinosa (1818-84) (4).

D. Andrés Gutiérrez y Ávila, presbítero, fué Provisor del Obispado y Abad de su Colegiata cuando a esta categoría se redujo su Catedral. También se graduó en la Universidad canaria, de licenciado y doctor en Teología en 1829, de ambos grados en Derecho en 1840. Falleció el 7 de agosto de 1863 (5).

D. Juan Nepomuceno López de Vergara nació en el Puerto de la Cruz en 1793. Discípulo del Seminario de Las Palmas es uno de los que el primer Claustro Universitario lagunero graduó en Artes el mismo día de su constitución, sin prueba académica especial, para poder formar la Facultad de Filosofía. Así era licenciado y doctor en ella desde 1817 y desde la misma fecha catedrático de Humanidades, Literatura e Historia. En Derecho se licenció y doctoró en 1828 y fué promotor fiscal del Juzgado de La Laguna. La Universidad imprimió sus discursos inaugurales de 1838 y 1845 y su hijo, en 1853, su obra póstuma *Curso académico de Elocuencia española*, que debe ser un libro del género que llamamos de texto (6).

D. Valentín Martínez Jordán, otro improvisado licenciado y doctor en 1817, era natural de Casillas del Ángel (Fuerteventura), donde nació en 1791. Bachiller en Filosofía y doctor en Derecho Civil antes de dicha exaltación, debía ser presbítero, aunque no se licenció y doctoró en Teología

---

(4) *Instancia de la Excm. Corporación y Comisión Provincial al Ministerio de Fomento en demanda de que se restablezca la Universidad Literaria de San Fernando*. Santa Cruz de Tenerife, V. Bonnet, 1888, folleto en 4<sup>o</sup> que contiene una lista de graduados que utilizamos igualmente para la mayoría de nuestros sujetos, ejemplar facilitado por D. José Peraza; y datos del mismo erudito.

(5) Datos de D. Leopoldo de La Rosa.

(6) MILLARES, *Loco laudato*.

en esta Universidad hasta 1829. Canónigo doctoral de la Catedral de Tenerife desde su establecimiento, murió en 27 de marzo de 1872 (7).

El Dr. José Hilario Martínón, también clérigo, es conocido por su variable ya que no contradictoria actitud frente al momento constitucional de 1820-23 manifestada en sus Cartas pastorales publicadas como Provisor general y Gobernador interino de la Diócesis de Tenerife, Sede vacante, de cuya catedral era racionero. Nacido en el puerto de Santa Cruz en 1775 se graduó en Cánones en Osuna y fué catedrático de la materia en la Universidad lagunera; desde su establecimiento. Falleció en su ciudad natal en 26 de enero de 1843 (8).

El Dr. Domingo de Mora Orejón, debió ser de los más jóvenes catedráticos, pues se graduó en Leyes en la propia Universidad en 1828. Como su padre, de iguales nombre y apellidos, fué Teniente coronel de Milicias, representante de La Gomera (brazo militar) en la Junta Suprema de 1808, le suponemos natural de aquella isla. En 1841 casó el Dr. Domingo Mora con D<sup>a</sup> María Moriarty, de Güímar, y fué luego fiscal de la Audiencia de Canaria (9).

El Dr. D. José Antonio Morales y Calvo, natural de la villa de Madrid, donde nació en 1778, vino a islas como Corregidor togado de ésta de Tenerife y de La Palma. En 1811 casó con una joven y distinguida viuda lagunera, D<sup>a</sup> Josefa Benítez de Lugo y Grimaldi; fué catedrático de esta Universidad durante toda la vida de la misma, no la suya, pues afincado en la isla murió en 1865 (10).

D. Ignacio Peraza Ayala y del Hoyo Solórzano nació en La Laguna en 1786. Clérigo tonsurado en 1795, renunció luego a la carrera eclesiástica y fué notable jurisconsulto. Su vida se reseña en la genealogía de su casa (11). Estudió en el Seminario de Las Palmas, en la Universidad de Sevilla y en la de Alcalá, en donde fué colegial mayor. Licenciado en Derecho, enseñó en la Universidad canaria desde su origen hasta su extinción, aunque no pretendió y obtuvo en ella la borla doctoral hasta 1842. Ejerció al propio tiempo y después la abogacía cuyos consejos le permi-

(7) Datos de D. Dacio V. Darias.

(8) MILLARES, y datos de D. Leopoldo de La Rosa.

(9) Datos de D. Luis Fernández Pérez.

(10) FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, *Nobiliario y Blasón de Canarias*, I, pág. 189.

(11) J. PERAZA DE AYALA, *El linaje español más antiguo en Canarias*, *Revista de Historia*, VII, 1940, pág. 31.

tía dispensar sin lucro su condición de soltero acomodado. Ostentó importantes representaciones públicas y falleció en 31 de diciembre de 1865.

El Dr. Antonio Porlier y Acosta, (que no hay que confundir, naturalmente, con el académico D. Antonio Porlier y Sopranis, Marqués de Bajarjamar) nació en Hermigua, La Gomera, en 4 de marzo de 1770; fué clérigo, ocupó diversos beneficios hasta alcanzar una canongía y luego el Arcediano de La Palma en la catedral de La Laguna, donde falleció en 24 de agosto de 1840. Como se desprende de los documentos que aducimos, fué Rector de esta Universidad (12).

El Licenciado Juan Rodríguez Botas, oriundo de Agüimes en Gran Canaria, es mencionado por Berthelot, al hablar de la Universidad lagunera, como excelente jurisconsulto (13).

Mucho más renombrado es el Dr. Domingo Saviñón y Yanes, exaltado como médico, filósofo y sabio físico por el mismo autor de la *Histoire Naturelle des Iles Canaries* y distinguido también por el famoso barón de Humboldt, el padre de la Geografía moderna. Su título de bachiller en Medicina lo obtuvo en Sevilla en 1793. El claustro fundador de La Laguna le revistió de la licenciatura y doctorado en Filosofía en 1817. Del papel cultural y social de Saviñón desarrollado mucho antes que en su Universidad a través de la más científica de las tertulias literarias de La Laguna, habla Ossuna Van den Heede (14). Por esta tertulia desfilaron más o menos fugazmente, pero dejando siempre un rastro de curiosidad o inquietud, todos los sabios o eruditos viajeros que en aquel cambio de siglo se lanzaban a recorrer el mundo cansados al fin de estudiarlo en los libros: el citado Alejandro de Humboldt con Mr. Bonpland (1799), el geólogo Beaudin y el botánico L. Gros (1800), Mr. Le Dru, también botánico (1795), Bory de Saint Vincent (1803), los rusos Resenoff y Telearius (1803), Leopold de Buch, el geólogo, junto con todo lo más culto de la sociedad isleña. Probablemente era Saviñón el único universitario lagunero de entonces que mantenía contacto con el pensamiento científico de su época. Entre los demás había seguramente buenos profesionales,

---

(12) MILLARES, que da el año 1772 para su nacimiento; y datos de D. Leopoldo de La Rosa.

(13) Información de D. Dacio V. Darias.

(14) OSSUNA VAN DEN HEEDE, *Cultura social en Canarias...*, La Laguna, 1914; y datos de D. Dacio V. Darias. Millares, acaso por haberlo incluido solamente en el Apéndice de su *Biobibliografía*, apenas nos dice nada de tan interesante figura.

pero, al parecer, ninguno de ellos demostraba la más leve preocupación por añadir un sólo grano de arena al caudal de conocimientos que había recibido hecho en sus años escolares. No faltaban inquietudes intelectuales en otros círculos sociales de entonces; pero, a parte que eran del todo ajenos a la Universidad de que hoy tratamos, orientaban sus afanes hacia otros campos, el literario, el político o, en todo caso, al de la ciencia recreativa o menudamente utilitaria.

Indudablemente para conocer al Dr. Saviñón, lo mismo que a sus colegas, el Archivo universitario, íntegramente conservado, debería ser fuente de primer orden. En realidad casi nadie lo ha tocado hasta ahora, y por nuestra parte confesamos que intencionalmente nos hemos abstenido hasta de abrirlo con ocasión de este ligero trabajo conmemorativo. Sería una curiosa labor a realizar entre las otras mil que se ofrecen al estudioso, mientras los hay que andan azacanados en busca de temas inéditos.

## DOCUMENTOS

I. Hay un membrete que dice: Junta Superior de enagenación de edificios y efectos de los conventos suprimidos.=Con Real Orden de 27 de diciembre último remite el Ministerio a informe de esta Junta Superior la adjunta exposición del Intendente de esa Provincia y espediente a que se refiere, instruido a consecuencia de la solicitud del Claustro de la Universidad literaria de la misma pidiéndosele conceda todo el edificio que fué Convento de Agustinos de la Ciudad de La Laguna del que en la actualidad ocupa una parte.=En su consecuencia la Junta ha acordado remitir a V. SS. la referida exposición y espediente que la acompaña a fin de que en su vista informen con devolución y a la mayor brevedad posible cuanto se les ofrezca y parezca.=Dios guarde a V. SS. ms. as. Madrid, 13 de enero de 1837.=Salustiano de Olózaga.=Rubricado.

In margine: 16 feb<sup>o</sup>=a la Junta.=Diez.=Rubricado.=Visto en sesión del 17 de febrero se acordó corroborar los informes favorables que resultan del Espediente.=Tho.

Sres. Presidentes y Vocales de la Junta de enagenación de los efectos de los Conventos de Canarias.

II. Hay un membrete manuscrito que dice: Universidad de Cans.=Careciendo la Secretaría de esta Universidad literaria de un local a propósito para establecer la oficina con el orden correspondiente, acordó el Claustro de la misma suplicar a V. S. como lo hago se sirva cederle una de las salas desocupadas de lo alto de esta Casa que fué convento de los PP. Agustinos, hecho cargo V. S. de lo necesario e indispensable que es ordenar dha. Oficina y del interés que en ello tiene el Establecim<sup>to</sup>. lite-

rario tan útil a la Provincia y por el qual espera el Claustro de la notoria ilustración de V. S. tomará el mayor interés.=Dios gue. a V. S. m. a. Laguna, 14 de marzo de 1837.=Antonio Porlier.=Rubricado.=P. A. D. l. D. L. V. N.=Br. Manuel Alpriar y Pérez.=Srio.=Rubricado

Sr. Dn. José Diez Imbrechts, Intendente de esta Prov<sup>a</sup> y Ordenor. de su Ejército.

III. Hay un membrete manuscrito que dice: Presid<sup>a</sup> del I. Ayunt<sup>o</sup>. Constl. de la Ciudad de La Laguna.=El Iltre Ayuntamiento<sup>o</sup>. de mi presidencia en sesión celebrada en 1<sup>o</sup> del corrte. a consecuencia de un oficio que pasó a esta corporación la comisión de Instrucción primaria de esta Ciudad en qe. participa que deseando adoptar todos los medios posibles para que dha. instrucción se fomente en cuanto sea dable, y puesto qe. el Iltre. Claustro de esta Universidad Literaria se ha franqueado a dedicar dos salas en el edificio que fué convento Agustino con el laudable objeto de la precitada instrucción primaria se suplique a VS. a fin de qe. se sirva acceder a las buenas intenciones de la Junta; consiguiente a lo qe. acordó esta corporación Municipal se pase a VS. el oportuno oficio como lo verifico a fin de qe. en obsequio de la precitada instrucción qe. tanto recomienda el Gobierno e instituciones qe. nos rigen, se sirva tener a bien acceder a la referida suplica de lo que quedará reconocido este Ayuntamiento.=Dios gue. a VS. ms. ms. as. Laguna, 30 de marzo de 1842.=Franco García y Mesa.=Rubricado.

Sor. Intendte. de esta Provincia.

In margine: Sta. Cruz, abril 2 de 1842.=De conformidad con lo que se pide contéstese al Ilte. Ayuntamiento que es muy grato y satisfactorio a la Intenda. poder contribuir con su aquiescencia al filantrópico e interesante objeto, a que así la Comon. de Instruccn. primaria como dha. Corporación y el Ilte. Claustro de la Universidad literaria se han prestado a facilitar el local convente. para llevar al cabo el fomento de la instrucción primaria en la Ciudad de la Lag<sup>a</sup>; debiendo asegurarle que en cuanto esté en la esfera de las facultades de la Intend<sup>a</sup> siempre la hallarán dispuesta a cooperar a tan loables intenciones.=Bermúdez.=Rubricado.

IV. Hay un membrete impreso que dice: Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización.=Con fha. 9 del corriente se ha servido comunicar el Ministerio de Hacienda a esta Diron. gral, la orden que sigue:="Enterada SA. el Regente del Reyno de una solicitud de la Universidad de S. Fernando de la Ciudad de la Laguna en Canarias sobre que se le relebe del censo que se le impuso al concedérsela por Rl. orden de 24 de junio de 1837, el edificio que fué Convento de Sn. Agustín p<sup>a</sup> su establecimiento, y teniendo en consideración que todas las disposiciones posteriores prescriben qe. sea gratuita la concesión de tales edificios cuando se destinan a establecimientos y obgetos de utilidad pública como lo es sin duda alguna el de una Universidad literaria,

de conformidad con el parecer del Asesor de la Superintendencia se ha servido declarar relevada a dha. Universidad del pago del Censo que se la impuso al concederla el Convento referido".=La Dirección lo traslada a VS. para su intelig<sup>a</sup> y efectos convenientes.=Dios gue. a VS. ms. as.=Madrid, 20 de abril de 1842.=José Crozát.=Rubricado.

Sr. Intendente de Canarias.=Sta. Cruz de Tenerife.

In margine: Edif. de Conventos.=Sta. Cruz, mayo 9 de 1842.=Comuníquese al Sr. Rector de la Universidad de S. Fernd<sup>o</sup> para su satisfacción y a las oficinas del Establecim<sup>to</sup> p<sup>a</sup> su intelig<sup>a</sup>.=Bermúdez.=Rubricado.

V. Mayo 25/846.=Por la prevenciones enexas a la Rl. orn. de 20 de diciembre de 1844, de que di a V. S. conocim<sup>to</sup> en 2 de abril de 1845, está mandado que la Hacienda pública se encaute inmediate. de los edificios Conventos en que hubiera caducado el objeto para que fueron cedidos: Esta disposición se corrobora por otra Rl. orn. de 17 de marzo de dho. año de 1845, que puse al boletín oficial en igual día del mes de mayo sigte. p<sup>a</sup> su publicidad. Y como se ha suprimido la Universidad literaria establecida en el Convt<sup>o</sup> Agustino en la Ciudad de la Laguna sin que se haya devuelto al Estado aquel edificio espero merecer de V. S. se sirva dar las órdenes convenientes para que desde luego se verifique la entrega al Admor. de bienes Nacionales a quien prevengo lo correspondte. para que lo reciba.=Dios L<sup>a</sup>. Mayo 25 de 1846.=Tho.

Sor Gefe Supor. Político de esta Prov<sup>a</sup>.=Se inserto al Admor. Pral. con igual fha.

